



**VISTO:**

Memorando N° D574-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 21 julio 2025; Oficio N° D436-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 18 julio 2025; Informe N° D117-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 18 julio 2025; Informe N° D112-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 17 julio 2025; Informe N° D111-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 17 julio 2025; Informe N° D109-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 16 julio 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se estableció que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio. Es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo de su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional;

Que, con Informe N° D111-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 17 julio 2025, el responsable de Unidad de Logística y Patrimonio – Alexander Marcial Suárez Correa, manifiesta que los nuevos procedimientos nos ceñiremos a la normatividad vigente, dado que las entidades contratantes pueden convocar procedimientos de selección sin que se encuentren incluido en dicho PAC, por lo cual, su inclusión no constituye un requisito para convocar.

Que, con Informe N° D112-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 17 julio 2025, el responsable de Unidad de Logística y Patrimonio – Alexander Marcial Suárez Correa, solicita la Aprobación de la Certificación Presupuestal para la Contratación de Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria y Servicio de Educación Secundaria en I.E. 16001 Ramón Castilla y Marquesado, Distrito de Jaén de la Provincia de Jaén del Departamento de Cajamarca”, por la suma de S/ 180,315.80 (Ciento Ochenta Mil Trescientos Quince con 80/100 soles).

Que, con Oficio N° D429-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 17 julio 2025, el Sub Gerente de Administración – CPC. Ceferino Cajusol Yovera, solicita Aprobación de Certificación Presupuestario N° 0450, N° CCP SIAF: 0514, para la Contratación de Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del proyecto denominado: “Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria y Servicio de Educación Secundaria en I.E. 16001 Ramón Castilla y Marquesado, Distrito de Jaén de la Provincia de Jaén del Departamento de Cajamarca”.

Que, mediante Oficio N° D290-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGPPO fecha 17 julio 2025, el Jefe – Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto – Julio Alberto Díaz Acuña, hace llegar la Aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 514, por el importe de S/ 180,315.80 soles, para la Contratación de Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del proyecto antes mencionado; debiendo su Despacho continuar el trámite que por ley le corresponde.



Que, mediante Informe N° D117-2025-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 18 julio 2025, emitido por el responsable de Unidad de Logística y Patrimonio – Alexander Marcial Suarez Correa, solicita emita el acto administrativo respecto a la Designación de los Evaluadores tipo: Comité para que se encargue de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación del proceso de selección, antes mencionada.

**Tipo de Selección: CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 05-2025-GR.CAJ-GSRJ.**

**Cuantía: S/ 180,315.80 (CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 80/100 SOLES)**

**Sistema de Contratación: SUMA ALZADA.**

Con Oficio N° D436-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 18 julio 2025, el Sub Gerente de Administración – CPC. Ceferino Cajusol Yovera, solicita se proyecte la Resolución para la Designación de Evaluadores para el Proceso de Selección **Contratación de Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 16001 RAMÓN CASTILLA Y MARQUESADO, DISTRITO DE JAÉN DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, CON UN VALOR REFERENCIAL DE S/ 180,315.80 SOLES.**

Que, el 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018-EF, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento.

Que, numeral 44.1, artículo 44 del mismo cuerpo legal, estipula que *“El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, el numeral 44.3, artículo 44° establece que, para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de los integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones.*

Que, con Memorando N° D574-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 21 octubre 2025, el Gerente Sub Regional Jaén, remite los actuados con la finalidad de elaborar la Resolución de Designación del Comité de Evaluadores para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración de Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del proyecto denominado: “Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria y Servicio de Educación Secundaria en I.E. 16001 Ramón Castilla y Marquesado, Distrito de Jaén de la Provincia de Jaén del Departamento de Cajamarca”. con un valor referencial de S/ 180,315.80 Soles.

Que, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2003-GR-CAJ/P, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Jaén y Resolución Ejecutiva Regional N° D52-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 13.01.2023, y contando con la visación de las oficinas correspondientes;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el Comité de Evaluadores** para que se encargue de la Preparación, Conducción y realización del procedimiento de selección de **Concurso Público Abreviado N° 05-2025-GR.CAJ-GSRJ**, para Contratación del **Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto denominado:**



**"Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria y Servicio de Educación Secundaria en I.E. 16001 Ramón Castilla y Marquesado Distrito de Jaén de la Provincia de Jaén del Departamento de Cajamarca"**, con un **VALOR REFERENCIA DE S/ 180,315.80** (ciento ochenta mil trescientos quince con 80/100 soles); el cual queda integrado de la siguiente manera:

**TITULARES**

- |   |                                     |            |
|---|-------------------------------------|------------|
| - | Eco. Joselito Torres Contreras      | Presidente |
| - | Ing. Leyner Oswaldo Calva Herrera   | 1° Miembro |
| - | Mg. Alexander Marcial Suarez Correa | 2° Miembro |

**SUPLENTES**

- |   |                                    |            |
|---|------------------------------------|------------|
| - | Ing. Antonio Horna Cabrera         | Presidente |
| - | Ing. Flor Lastenia Conde Llatas    | 1° Miembro |
| - | Ing. Melina Lizbeth Zeña Mondragón | 2° Miembro |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** EXHORTAR a los integrantes evaluadores del Comité de selección a efectos que ejerzan o desempeñen sus funciones con la debida diligencia y dentro del marco de la Ley de Contrataciones y su Reglamento,

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE** en el Portal SEACE y de transparencia de esta Gerencia Sub Regional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA  
Gerente Regional  
GERENCIA SUB REGIONAL